

DIRECTIVA N° 34 -2017-GR-C/DRE-C/DIGEP-PREVAED

LINEAMIENTOS Y ORIENTACIONES PARA LA RESPUESTA Y REHABILITACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO ANTE EMERGENCIAS POR DESASTRES A CONSECUENCIA DE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES 2017 -2018

I. FINALIDAD:

La presente Directiva tiene por finalidad establecer los lineamientos y orientaciones para la adecuada preparación que permita la respuesta inmediata frente al peligro inminente de intensas precipitaciones pluviales de gran intensidad y acciones de Rehabilitación del servicio educativo ante emergencias por desastre a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales en la región Cusco.

OBJETIVOS:

2.1. OBJETIVO GENERAL

Reducir el nivel de impacto negativo de intensas precipitaciones con consecuencias de inundaciones y huaycos; con la finalidad de salvar vidas de los estudiantes y docentes, también resguardar la infraestructura, equipamiento e instalaciones básicas de los locales de las instituciones educativas y desarrollar acciones para la rehabilitación del servicio educativo, en el marco del cumplimiento de los compromisos de Gestión Escolar.

2.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

2.2.1. Promover la organización para gestionar los riesgos que puedan afectar la vida y la salud de la comunidad educativa, su mobiliario, material educativo e infraestructura de las instituciones educativas de la región y desarrollen acciones de prevención y reducción de riesgos frente a los efectos adversos de las intensas precipitaciones pluviales 2017-2018, que puedan orientar a evitar la generación de nuevos riesgos, reducir la vulnerabilidad el riesgo existente y no condicionar negativamente el servicio educativo.

2.2.2. Desarrollar conjunto de acciones de preparación que permita fortalecer la capacidad y procure una óptima respuesta en el sistema educativo, garantizando una adecuada y oportuna atención así como la rehabilitación del servicio educativo, ante emergencias por desastre, a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales 2017-2018 y así asegurar el derecho a la educación de los estudiantes.


2.2.3. Garantizar el buen inicio del año escolar 2018, con instituciones educativas públicas y privadas, seguras, saludables y ambientes favorables en la Región Cusco.

III. BASES LEGALES:



- 3.1 Constitución Política del Perú.
- 3.2 Ley N° 28044 Ley General de Educación
- 3.3 Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- 3.4 Ley N° 28988, Ley que declara a la Educación Básica Regular como servicio público esencial.
- 3.5 Ley N° 29664 Ley de Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres
- 3.6 Decreto Supremo N° 017-2007-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28988 Ley que declara la Educación Básica Regular como Servicio Público Esencial.

- 3.7 Decreto de Urgencia N° 024-2010, Dictan medidas económicas y financieras para la creación del Programa Presupuestal Estratégico de Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres en el Marco del Presupuesto por Resultados – PREVAED.
- 3.8 Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044 Ley General de Educación.
- 3.9 R.M. N° 264-2017-MINEDU, "Disposiciones excepcionales para el desarrollo del año escolar 2017 en contexto de rehabilitación ante el desastre a consecuencia de intensas lluvias.
- 3.10 Resolución Ministerial N° 657-2017-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2018 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica".

IV. ALCANCES:

- 
- 4.1 Dirección Regional de Educación Cusco.
 - 4.2 Unidades de Gestión Educativa Local.
 - 4.3 Dirección de Gestión Pedagógica
 - 4.4 Instituciones Educativas Públicas y Privadas de Educación Básica Regular, CETPROs y Educación Superior no Universitario
 - 4.5 Redes Educativas Locales
 - 4.6 Autoridades regionales y locales

DISPOSICIONES GENERALES:

- 
- 
- 5.1 De acuerdo a la ley N° 29664, Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD), las Instituciones Educativas públicas y privadas, UGEL's y DRE Cusco, son responsables de implementar y ejecutar lineamientos y procesos de política Regional, Local e Institucional para la implementación de acciones de prevención y reducción de riesgos; así como preparación, respuesta y rehabilitación frente al peligro inminente de las precipitaciones pluviales 2017 – 2018.
 - 5.2 En el marco legal, todas las entidades descentralizadas del Sistema Educativo deben contar con una capacidad de respuesta (conocimientos, capacidades, actitudes y recursos) ante los desastres y situaciones de emergencia que pudiera generar el peligro inminente de las precipitaciones pluviales, con criterios de eficiencia, eficacia, aprendizaje y actualización permanente.
 - 5.3 De acuerdo al informe de las instituciones científicas como CENEPRED, SENAMHI, INDECI, entre otros como consecuencia del cambio climático global, se estima que para el año 2018 las precipitaciones pluviales se intensificarán, los que podrán ocasionar daños y afectación al servicio educativo.
 - 5.4 La DRE, UGEL, I.E. deben Informar e informarse de las previsiones meteorológicas, de instituciones científicas como SENAMHI, el COE, en su zona como en aquellas zonas cercanas y que por las características geográficas propicien la generación de los daños en las I.E.
 - 5.5 Las UGELs y DRE deben organizar un equipo profesional para el monitoreo al 100% de II.EE. y determinar el nivel de riesgo ante emergencias por desastre a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales, adoptar las medidas pertinentes para garantizar el buen inicio del año escolar 2018 y garantizar el cumplimiento de las horas lectivas anuales establecidas.
 - 5.6 El equipo profesional para el monitoreo de las II.EE. y determinar el nivel de riesgo ante emergencias por desastre a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales, debe estar dirigido por la Comisión de Gestión del Riesgo de Desastres de cada UGEL y DRE en su respectiva jurisdicción.

- 5.7 Activación de Mesa Temática Sectorial: convocatoria del sector educación a nivel regional, local, con sectores, instituciones especializadas, ONG y otras instituciones aliadas, para establecer coordinaciones en acciones de preparación, según demandas del sector.
- 5.8 La DREC y UGEL deben de Instalar e implementar el Centro de Operaciones de Emergencia que contenga lo siguiente:
- Mapa de ubicación de lugares seguros
 - Ruta de señalización de la institución para su evacuación
 - Directorio de emergencia (Bomberos, Cruz Roja, Policía, Serenasgo, Educación, Gobierno Regional, etc.), ubicado en un lugar visible.
 - Directorio de responsables de la Comisión de Gestión de Riesgo de Desastres.
 - El mapeo que contenga las instituciones de su jurisdicción.
- 5.9 La DRE, las UGELs y las Instituciones Educativas públicas y Privadas son responsables de incluir en sus procesos de gestión y desarrollo institucional, acciones y medidas de Gestión Prospectiva, Reactiva y Correctiva de la Gestión del Riesgo de Desastres, es decir el planeamiento, organización, dirección y control de actividades y acciones relacionadas a los procesos de prevención y reducción del riesgo, preparación, respuesta y rehabilitación ante emergencias por desastre a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales 2017 -2018.
- 5.10 Las Instituciones Educativas con alto riesgo de vulnerabilidad ante lluvias e inundaciones deberán identificar un espacio seguro para mantener en buen resguardo los materiales educativos, equipos y mobiliarios.
- 5.11 Cada UGEL y la DREC deben movilizar en situación de alerta a los docentes brigadistas de su respectiva jurisdicción, para desarrollar acciones de contención y soporte socioemocional, actividades lúdicas y demás acciones que la situación de emergencia lo demande.

VI. DISPOSICIONES ESPECIFICAS:

6.1 ACCIONES DE PREPARACIÓN

MEDIDAS	RESPONSABLES
Desarrollar acciones de prevención y respuesta con las comisiones de Gestión del Riesgo, a través de talleres, charlas u otras actividades para promover la cultura de prevención	DRE /UGEL.
Oficializar mediante directiva institucional las brigadas de respuesta ante situación de emergencia o desastre	DRE /UGEL.
Dar asistencia técnica en la instalación e implementación del Centro de Operaciones de Emergencia(COE) según corresponda contando con: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Directorio de instituciones locales y de emergencia. ➤ Fichas de evaluación preliminar, formulario EDAN. ➤ Base de datos y mapa de locales escolares según el nivel de vulnerabilidad ➤ Ubicación de zonas seguras o espacios alternos de aprendizaje para evacuación de mobiliario y resguardo de la comunidad educativa. 	DRE /UGEL/I.E.
Emitir directiva para la implementación y ejecución de simulacros y simulaciones frente a las lluvias e inundaciones.	DRE /UGEL.
Establecer estrategias comunicacionales: generar entrevistas con autoridades del sector por medios televisivos, radiales, escritos para informar a la comunidad educativa de las acciones de preparación en el marco de situaciones de emergencia	DRE /UGEL.
Elaborar y/o actualizar los planes de contingencia ante lluvias, huaycos, deslizamientos, a consecuencia de las precipitaciones pluviales 2017-2018, siendo estas refrendadas mediante una Resolución Directoral Institucional y serán remitidas a las Unidades de Gestión Educativa Local de la jurisdicción a	DRE /UGEL/I.E.

la que pertenecen para ser sistematizados por los especialistas en educación y los coordinadores locales PREVAED.	
Mantener en alerta sus Centros de Operaciones de Emergencias (COE), realizar monitoreo diario de las emergencias y reportar al COE inmediato superior en 2 turnos: en la mañana antes de las 8:00 horas y en la tarde antes de las 18:00 horas y en cualquier horario, cuando las circunstancias lo ameritan.	DRE /UGEL/I.E.
Tener lista la mochila de emergencia que mínimamente debe de contener: linterna, silbato, agua, radio a pilas, manta, alimentos no perecibles, objetos de aseo personal, encendedor o fósforo, impermeables o ponchos de lluvia.	DRE /UGEL/I.E.
Recoger y difundir información sobre el nivel del riesgo de las instituciones educativas frente a posibles efectos de las intensas precipitaciones pluviales; si está ubicado en zona vulnerable al paso de huayco, es inundable y/o puede ser afectado por un deslizamiento de masas; elevando a la dirección regional de educación la data de las I.E. que estén en riesgo alto, medio o bajo.	UGEL
Revisión del cableado eléctrico, cables expuestos, cuchillas en mal estado, tomas corrientes, interruptores y enchufes en mal estado y subsanar la problemática encontrada.	PP.FF./I.E.
Identificar las zonas seguras en la comunidad o localidad en coordinación con autoridades locales para acondicionar espacios temporales son anticipación a la inundación, donde se pueda dar continuidad a las clases, así mismo resguardar el material, mobiliario y equipos educativos en zonas seguras con el fin de garantizar el buen estado de estos.	UGEL/I.E./PP.FF.
En coordinación con las autoridades locales y comunales, los directores de las I.E. deben establecer un sistema de alerta temprana a través de silbatos, campana, alarmas sirenas o altoparlantes, mensajes masivos, bombos etc.	PP.FF./I.E.
Proteger y reforzar el techo de los locales escolares, revisar el tejado y asegurar de que no haya filtraciones ni goteras, para reparar el punto de filtración e impermeabilizar los techos.	PP.FF./I.E.
Proteger y reforzar los muros y paredes que estén contruidos con adobe, impermeabilizar en los zócalos con arena - cemento, utilizando los recursos de mantenimiento preventivo.	
Revisar el estado de la bajada de agua y limpiar todo tipo de obstrucción, instalar ductos de evacuación de agua, si no los hubiera; eliminar toda acumulación de residuos sólidos y materiales que puedan obstruir el paso del agua por el drenaje. Revisar los desagües de los pisos bajos y limpiar todo tipo de obstrucción.	PP.FF./I.E.
Proteger los documentos importantes de gestión, material educativo como libros, computadoras, laptops, y demás bienes, guardándolos en bolsas plásticas cerradas y colocarlas en partes altas en armarios, vitrinas, para evitar su pérdida o deterioro	PP.FF./I.E.
Todas las instancias educativas deberán contar con un botiquín de emergencia equipado, que les permita atender situaciones de riesgo.	PP.FF./I.E.

6.2 ACCIONES DE RESPUESTA Y REHABILITACIÓN

MEDIDAS	RESPONSABLES
Activar el plan de contingencia ante precipitaciones pluviales 2017-2018; alertar al personal indicado en su plan de contingencia para estas situaciones. En su defecto, activar las brigadas que consideren oportunos	DRE /UGEL/ I.E.
Organización de Mesas Temáticas de Comunicaciones: Reuniones de intercambio de información a la comunidad educativa de las acciones conjuntas intersectoriales	DRE /UGEL.

<p>materiales educativos con insumos de su contexto y ubicar nuevos espacios para el resguardo y almacenamiento de tales materiales a fin de evitar su pérdida o deterioro.</p>	
<p>Las I.E. que estén aptas para brindar el servicio educativo deben de contar con condiciones tales como: infraestructura educativa segura y adecuada (aulas acondicionadas, servicios, higiénicos, espacios de recreación acondicionados, instalaciones eléctricas), mobiliario y materiales educativos. Estas condiciones deben ser consideradas también para los locales alternos en donde se presentaran los servicios educativos temporales.</p>	<p>I.E.</p>

VII. DISPOSICIONES FINALES Y TRANSITORIAS



7.1 Los aspectos no contemplados en la presente directiva, serán absueltas por la Dirección de Gestión Pedagógica en coordinación con el secretario técnico del COE DREC.

7.2 Los coordinadores locales del PREVAED realizaran acciones de coordinación y asistencia técnica en el marco de sus funciones como secretario técnico de la Comisión de Gestión del Riesgo de Desastres.

7.3 El Secretario técnico del Centro de Operaciones de emergencias de la DREC, debe monitorear y brindar asistencia técnica al proceso de implementación y ejecución del plan de acción inmediata y del Plan de Respuesta y Rehabilitación ante emergencias por desastre a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales.

7.4 Al culminar el periodo de las precipitaciones pluviales 2018, cada Comisión de Gestión del Riesgo de Desastres de la UGEL debe remitir un informe técnico de evaluación, adjuntando acta de aprobación de dicha evaluación.



VIII. RESPONSABILIDADES DE LOS ÓRGANOS INTERMEDIOS:

8.1 A NIVEL DE DREC

- Fortalecer las capacidades de prevención y reducción de riesgos frente a los efectos adversos así como el de preparación y rehabilitación del servicio educativo, en los especialistas para enfrentar situaciones de emergencia generados por el peligro inminente de las intensas precipitaciones pluviales 2017- 2018.
- Elaborar, aprobar e implementar el plan de Contingencia del sector frente al peligro inminente de las intensas precipitaciones pluviales 2017- 2018, elevando a la secretaria técnica de Gestión de riesgo de Desastres del Gobierno Regional y al COE MINEDU.
- Contar con información regional actualizada sobre los eventos causados por las intensas precipitaciones pluviales 2017- 2018, estadísticas de I.E. afectadas.
- Gestionar ante el MINEDU y el Gobierno Regional, la atención y las demandas educacionales de las comunidades educativas afectadas (aulas temporales, material educativo y otros)
- Coordinar con las autoridades regionales de primera respuesta para la intervención multisectorial
- Implementar a través de la Comisión Ejecutiva de Gestión del Riesgo de Desastres y el Centro de Operaciones de Emergencia, acciones de preparación, prevención, respuesta y rehabilitación del servicio educativo en caso de emergencia generadas por un peligro inminente.
- Brindar capacitación y asistencia técnica a las UGEL para la implementación de acciones de respuesta en educación preventiva ante los efectos de las lluvias fuertes en la región.
- Monitorear, supervisar y evaluar las acciones de educación preventiva ante la presencia de precipitaciones pluviales de gran intensidad.
- Normar el buen inicio del año escolar 2018 con instituciones educativas seguras y saludables.



Reuniones con la plataforma Regional y/o Local de defensa civil para informarse sobre el estado de situaciones, desarrollo de acciones sectoriales y demandas.	DRE /UGEL.
Activación de la Mesa Temática Sectorial, para establecer acciones inmediatas de intervención conjunta de todos los sectores, instituciones especializadas, ONG y otras instituciones aliadas	DRE /UGEL.
Actualización, difusión y monitoreo del oficio y/o Resolución Directoral, con las Orientaciones, lineamientos para la aplicación de las acciones de respuesta y rehabilitación ante e escenario presentado en la región y/o localidad en el marco de la emergencia, entre ellas: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Empadronamiento y/o listado de personas afectadas: como estudiantes (niños, niñas, adolescentes y docentes damnificados) ➤ Coordinación con autoridades locales, para la ubicación y o acondicionamiento de espacios alternos de aprendizaje, protección, recuperación de las I.E. ➤ Evaluación de la infraestructura educativa afectadas con representante de infraestructura (ingeniero civil, arquitecto colegiados). Aplicación de la ficha EDAN. ➤ Diseño, aprobación e implementación del currículo de emergencia, en el marco del escenario de emergencia regional y/o local, considerando los siguientes procesos: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Diagnóstico de necesidades, intereses y demandas de aprendizaje originadas por las lluvias en zonas declaradas en estado de emergencia. ✓ Priorización de aprendizajes identificados por el diagnostico por niveles de afectación (identificar el currículo de emergencia según nivel y modalidad) ✓ Selección de competencias y capacidades. Debe de responder a las necesidades de aprendizaje identificadas ✓ Planificaciones curriculares en base a las competencias priorizadas: diseño de proyectos o unidades de aprendizaje y sesiones de aprendizajes 	DRE /UGEL.
Información a la comunidad educativa de las acciones de respuesta en el marco de la emergencia: Notas de prensa, conferencias de prensa, publicaciones digitales de las actividades de respuesta (pág. Web, correo electrónico, etc.), reportes de acciones de respuesta al COE MINEDU	DRE /UGEL.
Atención socioemocional a la comunidad educativa; estudiantes, docentes y padres de familia.	DRE /UGEL.
Desconectar la energía eléctrica si el agua entre en el local escolar y amenazas a instalación; fuera de la escuela recomendar que se alejen de los postes eléctricos caídos o alambres rotos en la vía	PP.FF./I.E.
En el periodo de la inundación o situación de emergencia, el director de la I.E. hará el reporte semanal de asistencia y de las horas efectivas de trabajo docente en el marco de la implementación del currículo de emergencia.	I.E.
Realizar reuniones de inducción a los estudiantes a fin de evitar transitar por calles inundadas, y que no traten de cruzar a pie por una corriente de agua, puentes donde el nivel de agua este cerca del borde de los mismos. Así como evitar el cruce de los ríos que hayan sido inundados hasta que las autoridades locales de defensa civil lo indiquen.	I.E.
Coordinar con autoridades locales, padres y madres de familia y/o apoderados de los estudiantes para realizar las acciones de limpieza y acondicionamiento del local donde presta servicio la institución la institución educativa.	I.E.
Coordinar con salud a fin de controlar epidemias que puedan surgir a causa del desastre	I.E.
En caso de que el evento haya afectado los espacios de almacenamiento de materiales educativos, ante la falta de estos, el docente deberá elaborar	I.E.



8.2 A NIVEL DE UGEL

- Fortalecer las capacidades de prevención y reducción de riesgos frente a los efectos adversos así como el de preparación y rehabilitación del servicio educativo, en los Directores y Docentes, integrantes de la comisión de gestión del riesgo de desastres de la I.E. para enfrentar situaciones de emergencia generados por el peligro inminente de las intensas precipitaciones pluviales 2017- 2018.
- Elaborar, aprobar e implementar el plan de Contingencia del sector frente al peligro inminente de las intensas precipitaciones pluviales 2017- 2018, elevando a la secretaria técnica de Gestión de riesgo de Desastres del Gobierno Regional y al COE DRE.
- Contar con información Local actualizada sobre los eventos causados por las intensas precipitaciones pluviales 2017- 2018, estadísticas de I.E. afectadas.
- Gestionar ante el Gobierno Local, la atención y las demandas educacionales de las comunidades educativas afectadas (aulas temporales, material educativo y otros)
- Coordinar con las autoridades locales de primera respuesta para la intervención multisectorial.
- Implementar a través de la Comisión Ejecutiva de Gestión del Riesgo de Desastres y el Centro de Operaciones de Emergencia, acciones de preparación, prevención, respuesta y rehabilitación del servicio educativo en caso de emergencia generadas por un peligro inminente.
- Brindar capacitación y asistencia técnica a las II.EE. de su jurisdicción para la implementación de acciones de respuesta en educación preventiva ante los efectos de las lluvias fuertes en la región.
- Monitorear, supervisar y evaluar las acciones de educación preventiva ante la presencia de precipitaciones pluviales de gran intensidad.
- Reconocer y estimular a las instituciones educativas, estudiantes, especialistas, directores y docentes que destaquen en las acciones de educación preventiva ante las precipitaciones pluviales de gran intensidad.
- Informar a la Dirección Regional de Educación sobre las acciones preventivas y algunas dificultades que se puedan presentar por las precipitaciones pluviales de gran intensidad.

8.3. A NIVEL DE INSTITUCION EDUCATIVA

- Constituir y aprobar la comisión de Gestión del Riesgo de Desastres y el Centro de Operación de Emergencia (COE) de la institución educativa.
- Planificar y ejecutar reuniones, talleres con los padres de familia y la comunidad local, con la finalidad de realizar acciones de prevención, preparación y respuesta ante situaciones de emergencia.
- Informarse en las instancias competentes sobre las causas, consecuencias y recomendaciones ante las precipitaciones pluviales de gran intensidad.
- Realizar campañas de movilización de la comunidad educativa para la limpieza de techos, canaletas, alcantarilla y zanjas de infiltración, reforzar los cercos débiles con sacos de arena, etc.
- Identificar las zonas latentes de peligro, vulnerabilidad y señalarlas como lugares de riesgo.
- Realizar campañas preventivas de: reforzamiento de techos, parapetos y muros de contención de las instituciones educativas que se encuentren en la ribera de los ríos.
- Realizar campañas de eliminación de inservibles que puedan ser criaderos del zancudo del dengue y la fiebre chikungunya, como: llantas, chapas, botellas, baldes, etc.
- Resguardar el material pedagógico y mobiliario en atillos seguros y altos, protegiéndolos con plásticos.
- Desarrollar simulacros frente a lluvias intensas e inundaciones para la reducción de los impactos de las precipitaciones pluviales de gran intensidad.
- Ubicar lugares seguros (casas comunales, parroquias, clubes, etc.) donde se pueda asegurar la continuidad del proceso educativo.

- Los directores y docentes de las instituciones educativas orientarán a los padres de familia a que tomen medidas de seguridad frente a situaciones de riesgo para proteger la vida de sus hijos.

SON RESPONSABILIDAD DE LOS PADRES DE FAMILIA

- Participar activamente en acciones de prevención y respuesta ante el peligro inminente.
- Contribuir en la reparación del local escolar.
- Mantener la vigilancia de la institución educativa y comunicar a las autoridades educacionales y locales, la ocurrencia de cualquier situación de emergencia ocasionado por un peligro inminente.
- Coadyuvar en el trabajo pedagógico de los docentes en las acciones de preparación, prevención, respuesta y rehabilitación del servicio educativo ante un peligro inminente.



DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Las situaciones no previstas en la presente Norma Técnica serán resueltas por la Comisión de Gestión de Riesgo de Desastres y reportadas al COE DREC.

Cusco, diciembre del 2017



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION

Dr. Elias Melendrez Velasco
DIRECTOR REGIONAL

